

núm. 50, de El Parador de las Hortichuelas, de Roquetas de Mar (Almería), acordó proponer la denominación específica de «El Parador» para dicho centro.

Visto el artículo 4 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por el Decreto 200/1997, de 3 de septiembre.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto aprobar la denominación específica de «El Parador» para el Instituto de Educación Secundaria de El Parador de las Hortichuelas, de Roquetas de Mar (Almería), código 04000331, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 25 de febrero de 2005

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 4 de marzo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 838/04, interpuesto por Aceitunas Romero, S.L., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, se ha interpuesto por Aceitunas Romero, S.L., recurso núm. 838/04, contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 17 de septiembre de 2004, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 19.2.2003, recaída en el expediente sancionador núm. SE/SAN/PAM/21/02, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 838/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 4 de marzo de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 4 de marzo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1001/04-S.1.ª, interpuesto por Obrascón Huarte Lain, S.A., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Obrascón Huarte Lain, S.A., recurso núm 1001/04-S.1.ª, contra la desestimación presunta de la solicitud de declaración del derecho de la cantidad de 709.511,84 euros en concepto de indemnización por daños y perjuicios

durante la ejecución de las obras de construcción de la «Presa en el Arroyo del Fresnillo de Grazalema» (Exptes. Clave: A5.311.700/2111 y A5.311.700/2911), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1001/04-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 4 de marzo de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 7 de marzo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 2168/04-S.3.ª, interpuesto por don José García Escudero ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, se ha interpuesto por don José García Escudero, recurso núm. 2168/04- S.3.ª, contra la Resolución de fecha 12.3.04 de la Dirección General de Gestión del Medio Natural sobre cambio de uso de forestal a agrícola en la finca «El Esparragal» en el término municipal de Alhabia (Almería) (Cambio de Uso núm. 41/01), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2168/04-S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 7 de marzo de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 8 de marzo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 44/05-S.1.ª, interpuesto por don José Antonio Caballero Osuna ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por José Antonio Caballero Osuna recurso núm. 44/05-S.1.ª, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente fecha 22.3.04, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial

de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 29.4.02, recaída en el procedimiento sancionador núm. CO-51/01, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 44/05-S.1.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 8 de marzo de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 25 de febrero de 2005, de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, por la que se hace pública la concesión de subvenciones, en cumplimiento del art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Directora General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales de la Consejería de Medio Ambiente, en el marco establecido en la Orden de la Consejería de Medio Ambiente de 28 de enero de 2004, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos para la financiación de gastos derivados de la aplicación del Programa de Sostenibilidad Ambiental Ciudad 21 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la concesión de las subvenciones que a continuación se relacionan:

Expediente: 4613/2004/A/00.

Resolución de 9 de diciembre de la Directora General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales de la Consejería de Medio Ambiente sobre la concesión de subvención reglada a favor del Excmo. Ayuntamiento de Loja. Finalidad: Financiación de gastos derivados de la aplicación del programa de Sostenibilidad Ambiental Ciudad 21. Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Loja. Cantidad concedida: 93.683,80 euros. Programa presupuestario: 44D. Crédito presupuestario: 01.20.00.01.00.76200.44D.

Expediente: 4615/2004/A/00.

Resolución de 9 de diciembre de la Directora General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales de la Consejería de Medio Ambiente sobre la concesión de subvención reglada a favor del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.

Finalidad: Financiación de gastos derivados de la aplicación del programa de Sostenibilidad Ambiental Ciudad 21. Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera. Cantidad concedida: 60.000,00 euros. Programa presupuestario: 44D. Crédito presupuestario: 01.20.00.01.00.76200.44D.

Expediente: 4617/2004/A/00.

Resolución de 9 de diciembre de la Directora General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales de la Consejería de Medio Ambiente sobre la concesión de subvención reglada a favor del Excmo. Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra.

Finalidad: Financiación de gastos derivados de la aplicación del programa de Sostenibilidad Ambiental Ciudad 21. Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra. Cantidad concedida: 35.000,00 euros. Programa presupuestario: 44D. Crédito presupuestario: 01.20.00.01.00.76200.44D.

Expediente: 4619/2004/A/00.

Resolución de 9 de diciembre de la Directora General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales de la Consejería de Medio Ambiente sobre la concesión de subvención reglada a favor del Excmo. Ayuntamiento de Almonte.

Finalidad: Financiación de gastos derivados de la aplicación del programa de Sostenibilidad Ambiental Ciudad 21. Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Almonte. Cantidad concedida: 61.050,00 euros. Programa presupuestario: 44D. Crédito presupuestario: 01.20.00.01.00.76200.44D.

Expediente: 4623/2004/A/00.

Resolución de 9 de diciembre de la Directora General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales de la Consejería de Medio Ambiente sobre la concesión de subvención reglada a favor del Excmo. Ayuntamiento de Montoro.

Finalidad: Financiación de gastos derivados de la aplicación del programa de Sostenibilidad Ambiental Ciudad 21. Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Montoro. Cantidad concedida: 30.000,00 euros. Programa presupuestario: 44D. Crédito presupuestario: 01.20.00.01.00.76200.44D.

Expediente: 4625/2004/A/00.

Resolución de 9 de diciembre de la Directora General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales de la Consejería de Medio Ambiente sobre la concesión de subvención reglada a favor del Excmo. Ayuntamiento de Laújar de Andarax.

Finalidad: Financiación de gastos derivados de la aplicación del programa de Sostenibilidad Ambiental Ciudad 21. Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Laújar de Andarax. Cantidad concedida: 45.820,36 euros. Programa presupuestario: 44D. Crédito presupuestario: 01.20.00.01.00.76200.44D.

Sevilla, 25 de febrero de 2005.- La Directora General, Rosario Pintos Martín.